



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120200003200
Asunto: Auto releva secuestre
Demandante: Magdaly Lilian Morales Franco
Demandado: Luis Felipe Villegas Gutiérrez y otra
Auto Sustanciación No.: 146

En vista de que el secuestre designado ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y ha presentado su renuncia al cargo, situación que se corrobora en la Resolución DESAJARR20-838 de 21 de diciembre de 2020, expedida por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, se acepta su renuncia.

Es por lo que se hace necesario encomendar el encargo a otro custodio, de este modo, se designa, a Jairo de Jesús Melchor Guevara, cuyos datos de contacto son: celular, 3147774042 y correo electrónico jairomelchor1956@gmail.com. Se advierte que el nombrado profesional cuenta con 5 días siguientes al recibimiento de la comunicación, para aceptar o excusarse de asumir el cargo.

Líbrese y envíese por el medio más expedito el respectivo oficio.

Notifíquese y Cúmplase


JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza